

Comunicado de Prensa DGC/109/2021
Ciudad de México, a 22 de abril de 2021

CNDH celebra que selección de integrantes del Consejo Consultivo se realice en proceso abierto, plural, no partidista y con paridad de género

El pasado 7 de abril, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), saludó la Convocatoria de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República para la elección de nueve integrantes del Consejo Consultivo de la CNDH, resaltando la importancia del procedimiento de selección, toda vez que el Consejo Consultivo es el Órgano facultado para establecer los lineamientos generales de actuación de este Organismo Autónomo y de aprobar el Reglamento Interno, sus modificaciones o adiciones.

En la Base Cuarta de la referida Convocatoria se establecía que, para el registro y recepción de la documentación se dispondría de un portal electrónico que estará disponible del 14 al 19 de abril del año en curso y, en la Base Quinta, que a más tardar el 20 de abril de 2021 la Junta de Coordinación Política remitiría, a la Comisión de Derechos Humanos del Senado, el listado y la documentación de las candidaturas recibidas que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, la cual, se publicaría en los mismos medios en que se haya difundido esta última.

En ese tenor, y en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 10 bis de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Senado de la República publicó en su Página Web y en la Gaceta Parlamentaria, el listado de cuarenta y ocho personas "Aspirantes Registrados para el Proceso de Designación de Integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos", que cumplieron con los requisitos de elegibilidad para conformar el Consejo.

Lo anterior, a efecto de que cualquier persona interesada pueda aportar a la Comisión dictaminadora, elementos de juicio sobre los perfiles de las y los aspirantes, para abonar a la evaluación de las candidaturas, que junto con la comparecencia pública de las personas candidatas que se tiene programada a partir de las 11:00 horas del viernes 23 de abril, en su modalidad a distancia, vislumbra un procedimiento de selección transparente, público, plural, sin colores o filiaciones políticas.

En este sentido, el artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional dispone que las diez personas integrantes del Consejo Consultivo deberán gozar de reconocido prestigio en la sociedad y, cuando menos siete de ellas, no deberán desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público, garantizando con esto último, que el Consejo Consultivo esté compuesto, en su mayoría, por representantes de la sociedad civil; que de acuerdo con el contenido de la exposición de motivos de

la Iniciativa del proyecto de Ley Orgánica de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos¹ deberán de ser “personas de notorio prestigio intelectual y moral, pertenecientes a diversas corrientes de opinión y pensamiento social”.

La CNDH saluda que la selección de las cuatro consejeras y los cinco consejeros del Consejo Consultivo, se esté llevando a cabo a través de un proceso abierto, plural, sin ninguna clase de sesgo partidista y con paridad de género.

La práctica política tradicional propiciaba la integración de consejos consultivos meramente decorativos y a modo. En estos nuevos tiempos, esta Comisión Nacional lo único que espera de las senadoras y senadores es imparcialidad en la elección de los nuevos consejeros, que sean los mejores perfiles, los más comprometidos con la defensa de los derechos humanos y en verdadera empatía con las víctimas. Con quienes resulten electos estamos listos para trabajar, para dialogar e incluso debatir, siempre con visiones constructivas, seguros de que serán un apoyo y no un dique para consolidar la transformación en que estamos empeñados, para lograr una mejor defensa y promoción de los derechos humanos en México.

¡Defendemos al pueblo!

¹ Iniciativa Presentada por el Ejecutivo Federal el 22 de abril de 1992. Cámara de Senadores, Diario de Debates, 28 de abril de 1992. Disponible en: senado.gob.mx/64/diario_de_los_debates/documento/389